

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 30 de agosto de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1086

De todo un poco

CUENTAS.—En las memorias del Gran Capitán Gonzalo de Córdoba que se conservan en los archivos de Altamira, en Simancas, se encuentran los apuntes siguientes:

«Cuentas del Gran Capitán tomadas en Nápoles por Fernando V de Aragón, rey de España, y por su esposa doña Isabel I la Católica. (Estas cuentas o cargos fueron hechos al Gran Capitán después que verificó la conquista del reino de Italia).

Primera suma remitida al Gran Capitán Gonzalo de Córdoba:

130.000 ducados.

80.000 pesos de segunda.

3.000.000 de escudos de tercera.

11.000.000 de escudos de cuarta.

13.000.000 de escudos de quinta.

(Seguían, además, otras cantidades que el tesorero del rey relataba, autorizando S. M. un acto tan importante).

El Gran Capitán, contestó: «Que no estaba prevenido para satisfacer a los cargos; que al día siguiente iría preparado, y entonces se vería quién salía alcanzado».

A las veinticuatro horas presentó aquél su descargo, que leyó en bien altas voces para que todos lo pudiesen entender.

«Doscientos mil setecientos treinta y seis duros y nueve reales, en frailes, monjas y pobres, para que rogasen a Dios por la prosperidad de las armas españolas.»

Cien millones en palas, picos y azadones.

Cien mil ducados en pólvora y balas.

Diez mil duros en guantes perfumados para preservar a las tropas del mal olor de los cadáveres enemigos tendidos en el campo de batalla.

Ciento sesenta mil ducados en poner y renovar campanas destruidas con el uso continuo de repicar todos los días por nuevas victorias conseguidas sobre el enemigo.

Cincuenta mil ducados en aguardiente para la tropa en un día de combate.

Millón y medio de ducados para mantener prisioneros y heridos.

Un millón en misas de gracias y *Te Deum* al Todopoderoso.

Tres millones en misas para los muertos.

Setecientos mil cuatrocientos noventa y cuatro ducados en espías y

Cien millones para mi paciencia en escuchar ayer que el rey pedía cuentas al que le ha regalado un reino».

Los tesoreros confundidos; los que las cuentas habían oído riendo a más no poder; y el rey avergonzado levantó la sesión y mandó no se volviese a hablar de semejante asunto.

* * *

El talento sin ambición es tan raro, como común es la ambición sin talento.

Por la copia
ATRA

CENTRALISMO NEFASTO

Las oposiciones a escuelas

Cuando de este asunto se trata, tiembla la pluma en las manos, no precisamente por miedo a comparecer ante un Tribunal, más o menos homogéneo y competente, sino por la serie de gaitas que hay que tocar, algunas exentas de agujeros que sirvan de registros y cómo van a tocar asil desde el momento de solicitar los aspirantes ser admitidos, hasta la terminación de los ejercicios, siempre que la estacada no surja antes en el camino del automática opositor.

Está próximo a expirar el plazo concedido para presentar la necesaria documentación, que consiste en instancia al Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, certificación de nacimiento, legalizada, id. de Penales y de estudios o copia, debidamente compulsada, del título; los maestros en ejercicio, su hoja de servicios certificada, y aquellos que hubieran sido interinos, el mismo documento y el certificado de Penales solamente.

Además, deberá hacerse constar que se han girado a D. Enrique Peragala las 35 pesetas que exige la convocatoria, los que no lo hagan personalmente o por medio de representante.

En la instancia se consignará al margen, en tinta de color distinto, el distrito en que se desea actuar.

El término legal para todo ello terminará el 8 del actual mes de agosto.

Cumplido con este montón de requisitos, no hay más que quedar a la expectativa de la publicación de las listas de aspirantes, en primer término, para ver si se encuentra admitido el interesado, y si entre él y los demás compañeros existe alguna incompatibilidad manifiesta, en relación con los jueces del Tribunal para deducir reclamaciones dentro del plazo de ocho días que al efecto se concederá.

Resueltas éstas, si las hubiese, se ordenará en la *Gaceta* cuando comenzarán los ejercicios, determinando fecha, hora y sitio en donde han de celebrarse.

A propósito hemos dejado para este instante el hablar del cuestionario único, inserto en la *Gaceta* de 18 del pasado julio, por el cual se ha de tamizar la capacidad del opositor, en el supuesto que los haya en condiciones de demostrarla.

En esta clase de cuestiones, en el Ministerio no se andan con chiquitas; las quieren llevar a toda prisa, y en cuanto a la extensión y rareza de los cuestionarios parece apreciarse que les fué confiada la redacción a gente que no entiende de tales cosas y, por tanto, se descubre el propósito de *lucirse* pendantes, saliéndose de madre.

No hay que rebuscar los temas, en los que se encuentran preguntas estrambóticas, que si bien no se hallan en los libros las contestaciones, se prestan a hacerlas en *puro camelo* para eptar al Tribunal juzgador.

Si éste tuviera que ser juzgado, seguramente diría lo mismo.

En suma, que los cuestionarios de referencia ni se atemperan «a la moralidad de los tiempos ni al progreso pedagógico» ni muchísimo menos; por el contrario, se destaca la tendencia antiprofesional de hacer maestros-coterras, exigiéndoles muchos y variados conocimientos, sin finalidad práctica ninguna, porque lo verdaderamente didáctico debió quedarse en el tintero del autor enciclopedista, por lo que es de suponer que el autor sea de los que no dieron jamás pruebas de aptitud o de los jóvenes teóricos que *forman y juzgan* a maestros, sin haber visto funcionar por dentro una escuela primaria en su vida. ¡Se dá cada caso...!

Siempre sucede lo mismo,

pero desde hace poco tiempo se observa que *tiran con bala* a los maestros desde el Ministerio.

Se les olvidó incluir en el Presupuesto la consignación necesaria para los gastos de oposiciones a escuelas, y el pobre aspirante, hijo de familia modesta, tiene que pagar *siete duros* para que los admitan a los ejercicios.

En cambio, existe fija, inalterable, una cantidad para oposiciones a *Cátedras*, aunque por este medio solo se provean al año dos o tres plazas, a fin de que los empingrotados doctores y licenciados, hijos de burgueses, generalmente, no tengan que abonar un céntimo siquiera, como sucede en todas las profesiones.

En el supuesto que no soliciten las oposiciones a escuelas más aspirantes que plazas se han convocado, se elevará a *veintin mil* duros la suma que han de pagar los aspirantes.

Los de la provincia de Palencia y algunas otras, han acordado inhibirse, en vista del gran abuso que representan estas socialifias.

¿Pero a dónde se va a pasar con tamaños procedimientos?

Exigir anticipadamente *siete duros*, dominar un programa como el publicado, tener que actuar con un Tribunal mixto por tiempo indeterminado, para luego ganar 4'50 al día el que tenga la suerte de entrar en el bombo chico, más parece un ensañamiento que un deseo de que al frente de las escuelas haya buenos maestros.

Pudiera darse el caso elocuente de que al inhibirse, con sobrada razón, los aspirantes se quedaran plazas desiertas, a ver si se convencen en el Ministerio de la injusticia sistemática con que se trata al vejado y sufrido Magisterio Nacional.

(De *El Magisterio*)

SUSCRIPCIÓN

a beneficio de los Maestros cesantes de certificado de aptitud.

	Pesetas
Suma anterior.	337'00
Aquilino Serrano, de Izagre.	3'00
Máximo Soto, Gradefes.	2'00
Caridad Prieto, Burbia.	2'00
Manuel Fernández, Cejadilla.	1'50
Florentino Flórez, Villasanta.	2'00
Suma.	347'50

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

PRO PATRIA

Las referencias del Gobierno, según se ha publicado en la prensa en general, prometen la reforma de la Ley de reclutamiento. Ni puede ello ser resolución más acertada para que el servicio militar no se tenga como un yugo oneroso, ni puede beneficiar más a la nación en general y a los ciudadanos en particular. Reducido, según se dice, el servicio a dos años, se proporcionarán muchos brazos jóvenes y robustos a la Agricultura, a la Industria, etc.; con lo cual se intensificará la producción nacional, aumentando la riqueza del país. En cuanto a la parte concerniente al Ejército, creemos que no sufrirá detrimento, cuando el Estado Mayor Central ha aprobado la reducción, inspirado quizá en el verdadero sentido práctico de lo que es la instrucción teórico-táctica del soldado y su disciplina, las cuales se consiguen con doble fruto en los primeros períodos. Además, potencias europeas de primer orden, tienen establecido el servicio militar por dos años, y hasta por 18 meses, lo cual nos demuestra que es muy suficiente para los efectos que se persigue. Pero, no es esto solo.... ¡Qué ocasión puede haber más propicia para que en el articulado de la nueva Ley de quintas se incluyera uno en el que se declarase: Que con el fin de reducir el analfabetismo y llegar a su extinción total, todo aquel soldado que al ingresar en Caja no acreditase saber leer y escribir (no deletrear y dibujar su firma) tendría que servir tres años.

Lo que no ofrece explicación es la actitud silenciosa de los ciudadanos y de la prensa órgano popular de la opinión, frente a estas iniciativas del Gobierno. ¿Qué pasa? ¿Por qué no elevan manifestaciones de aprobación y exhortación a que se cumpla lo prometido, y se vote la Ley, reformando ese punto esencialísimo del Reclutamiento, que tiende a aumentar la producción, y con un artículo, a la reducción en poco tiempo del analfabetismo? ¿Pero quién sabe si dentro de poco vemos corroboradas nuestras esperanzas y la prensa toma la iniciativa de defender este magno problema, como lo hace con otros.

UNA MAESTRA NACIONAL

(Se ruega la reproducción en toda la prensa española).

Entrevista con el Director general

Aprovechando la estancia en Granada de D. Pascual Nacher, Director general de Primera enseñanza, el redactor de *El Defensor de Granada*, D. Manuel Guzmán García, ha celebrado una entrevista para saber como se piensa en el Ministerio de Instrucción pública sobre ciertos puntos palpitantes en materia de enseñanza, y nosotros reproducimos con gusto un extracto de esta entrevista para conocimiento de nuestros lectores.

Las palabras del señor Nacher son muy expresivas y explican el por qué de algunos artículos del Estatuto.

He aquí lo más interesante:

¿...?

—En primer lugar, la orientación que se marca actualmente en el Ministerio de Instrucción pública es mejorar la condición del maestro, especialmente en las categorías inferiores del Escalafón, sin olvidar la proporcionalidad debida entre todas ellas, teniendo en cuenta que la estimación y la consideración social hacia el maestro surgirá, necesaria y forzosamente, cuando el pueblo se convenza de la alta misión que está llamado a realizar; misión que ha de ser reconocida por el Estado, retribuyéndole dignamente, con la exigencia del cumplimiento estricto del deber que le impone de manera inexcusable la educación de las generaciones que nos han de suceder.

Es también propósito resuelto del actual Ministro llevar al presupuesto venidero la mayor cantidad posible para creación de escuelas y construcción de edificios adecuados a la enseñanza nacional, de que tan necesitados nos hallamos, pues tiempo es ya de que salgamos del estado bochornoso actual, sacando al niño de los centros en que hoy se educa en la mayoría de los pueblos, llevándole, en cambio, al medio ambiente necesario para que la educación física sea también una consoladora realidad.

¿...?

—Creo firmemente que los maestros no han interpretado bien los artículos doce, trece y ochenta y dos del Estatuto; pues los temores que abrigan de que atentan a la inamovilidad del maestro, carecen de fundamento, si todos cumplimos medianamente con nuestros deberes, especialmente la inspección; pero, en cambio, evitarán la clausura indefinida de algunos cientos de escuelas, como hasta aquí viene ocurriendo, y se conocerán las causas, hasta ahora no bien justificadas, de la escasa o nula asistencia de muchas de ellas. Existe una Real orden del año 1921, e informes del Consejo de Instrucción pública orientados ya en este mismo sentido. No solamente no se suprimirán escuelas en virtud de los preceptos, sino que la Dirección general tendrá conocimiento de las causas que motivan la clausura, y procurará con la mayor diligencia vencer cuantos obstáculos se opongan a su normal funcionamiento. Es evidente que haciendo falta la creación de muchas escuelas, no se deben tener algunas de las existentes en localidades donde no rindan beneficio de su misión educativa, y obliga, por lo tanto, trasladarlas adonde se carezca de ellas, mediante el cumplimiento de todos los trámites que exige la legalidad.

¿...?

—Mi criterio en este particular es bien conocido. Que el Estado se encargue de satisfacer el importe del local-escuela y emolumentos casa al

maestro, con arreglo a la escala que determina el artículo 15 del Estatuto, y que se reintegre de los Ayuntamientos en la misma forma que hoy lo hace de las cantidades que había en los presupuestos municipales, cuando los haberes del Magisterio pasaron al Estado. Con ello evitaríamos las repetidas clausuras de muchas escuelas que dejan de funcionar normalmente por falta de local.

¿...?

—Después de pensarlo mucho, y queriendo a la vez complacer a los maestros de que ellos eran muy bastantes para la formación de estos tribunales, con lo cual estoy conforme en principio, pareció conveniente la constitución de tribunales en la forma que el Estado determina, aunque la oposición se haga un poco larga, para evitar acaso males mayores que son fáciles de adivinar.

¿...?

—Efectivamente, se ha dicho, por personas muy respetables, y en más de una ocasión, que la escuela graduada había fracasado en España, cuya causa se buscaba en el órgano motor de esa función, o sea en el maestro. Y para darle una nueva modalidad se llevó al Estatuto esa preferencia a los maestros de sección sobre los unitarios para desempeñar direcciones de graduadas, teniendo en cuenta que el maestro de sección vive el ambiente profesional en esa clase de centros, que por lo mismo conoce, y se juzga más especializado. Si a esto se suma la necesidad que tiene del certificado del director para convalidar sus servicios, adquiere más estabilidad y le despierta más cariño, siquiera sea egoísta, su función, por esperar al fin el premio ofrecido. Como éste es precepto muy discutido, habrá de tenerse en cuenta en las instrucciones que en breve se publicarán por si fuere posible armonizar las tendencias que se han producido entre una y otra clase de maestros.

¿...?

—En esto de los cónyuges nos hemos atendido estrictamente a las reiteradas peticiones de la Asociación nacional del Magisterio.

¿...?

—Se ha restringido el derecho de permuta, dejándolo sólo entre maestros de la misma categoría, porque la experiencia había demostrado que las permutas no se inspiraron en los sagrados intereses de la enseñanza, lesionando en la mayoría de los casos los derechos de otros maestros.

¿...?

—Se le niega al maestro sustituido su vuelta al servicio activo de la enseñanza para cortar posibles abusos y para que la escuela que deja se pueda proveer rápidamente en propiedad, evitando las interinidades. En esto de las sustituciones hay una historia un tanto dolorosa que ha causado incontables daños a los intereses de la enseñanza.

¿...?

—Entiendo que no es posible modificar en nada el precepto estatuario de verificar oposiciones en turno restringido para mejorar de sueldo, toda vez que hay que dejar un margen al positivo mérito, al maestro inteligente y estudioso. Los argumentos que se han esgrimido en contra, no han convencido.

¿...?

—Lamento mucho que los maestros del actual concurso que han de tomar posesión de sus nuevas escuelas en 1 de septiembre próximo, se vean amenazados de perder el emolumento que les ha venido correspondiendo por el concepto de aumento gradual; pero en las instrucc-

ciones que se preparan, como ya he dicho, se ha de procurar que no tengan tal merma en sus haberes, ya que cuando fueron trasladados a distinta provincia, aún no se había publicado el actual Estatuto.

¿...?

—No se ha pensado todavía en la conveniencia de hacer oposiciones provinciales para levantar limitación de derechos los maestros del segundo Escalafón.

¿...?

—Esta cuestión de las habilitaciones es difícil y compleja, y casi imposible, resolverla a gusto de todos. Pero el Ministerio, fundándose en los elementos de juicio que le ha suministrado la práctica, la realidad, se ha inclinado hacia la solución que marcan los artículos 172 al 176 del Estatuto, porque parece ser la mejor para los maestros. Desechando en absoluto el que un maestro en cada provincia desempeñara el cargo de habilitado como han apuntado algunas Asociaciones, mediante la suficiente retribución por los conceptos de material, quebranto de moneda, personal auxiliar, casa y aduitos que había de perder. El maestro a su escuela. Soy enemigo de las sustituciones, y esto daría lugar por lo menos a una en cada provincia. No hemos modificado, hasta ahora, el criterio que se sustenta en el Estatuto; pues si bien piden muchos que no se varíe el actual sistema, más aún han mandado su felicitación por las nuevas normas que se establecen; tan beneficiosas, según ellos.

No será muy difícil encontrar una entidad que dando todas las garantías deseables, haga el servicio con una economía o tanto por ciento que acaso no rebase lo que actualmente vienen abonando los maestros por este concepto, a pesar de tener que dejar el medio por ciento para la creación y sostenimiento del Colegio de huérfanos.

¿...?

—Al venir al poder el partido liberal estaba ya bien definida la situación de los maestros de certificado de aptitud, en virtud de una disposición que no puede derogarse sino mediante un recurso contencioso-administrativo. Quedan excluidos dichos maestros, porque nosotros sólo hemos hecho respetar lo anteriormente legislado. Si el Tribunal Supremo les diese la razón, tendríamos muchísimo gusto en que de nuevo figuraran en nómina.

¿...?

—Se ha fijado como máximo la edad de treinta y cinco años para los que deseen tomar parte en las oposiciones a escuelas nacionales, porque si un individuo terminó sus estudios a los veinte años y ha venido haciendo repetidas oposiciones sin obtener plaza en ninguna de ellas, es de suponer que se trata de un opositor que carece de la capacidad necesaria. Y si a edad madura concibe la idea de hacerse maestro, entonces se vislumbra una falta de vocación, porque cuando se convenció de que no servía para otra cosa tomó tal resolución.

Estas son en síntesis las interesantes manifestaciones que, sobre los puntos más discutidos del Estatuto y nuevas orientaciones de la enseñanza ha tenido a bien hacernos el ilustre Director general, D. Pascual Nacher, y que nosotros creemos haber reflejado con toda fidelidad. Gratamente impresionados de nuestra visita, concebimos esperanzas muy halagüeñas y llenas de optimismos para el porvenir.

Asociación nacional de Inspectores

Nota que esta Asociación ha presentado a la consideración del Sr. Ministro

La Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza considera de urgencia inaplazable rogar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública proccia a una rigurosa revisión de valores en este organismo, pudiendo enérgicamente de él cuanto no sea indiscutiblemente sano y legítimo, pero rodeado, de una vez para siempre, la parte del mismo que resulte inmaculada e indiscutible, del respeto, de la autoridad, de la confianza que a la Inspección de Primera enseñanza se otorga en todos los países civilizados.

La Asociación de Inspectores protesta respetuosamente ante el excelentísimo señor ministro de la medida de excluir del Tribunal de Oposiciones a escuelas a más de la mitad del Cuerpo de Inspectores. Significa esto tanto como conceder oficialmente patente de incapacidad a todas las inspectoras de España y a los inspectores procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que constituyen en la actualidad más de la mitad del Escalafón del Cuerpo.

Los inspectores de Primera enseñanza no respiran a gusto, excelentísimo señor, en este ambiente de indignidad que se les crea. Primero se les restó toda autoridad; ahora se les niega competencia. Pretender que en estas condiciones pueda ejercer su ministerio, es un verdadero sarcasmo.

No desea ni acepta la Asociación de Inspectores el privilegio que el nuevo Estatuto del Magisterio concede a unos cuantos compañeros. Todos los inspectores de España, estrechamente unidos por el mismo dolor y el mismo ideal, se consideran igualmente competentes y preferieren desaparecer en su totalidad de los Tribunales de oposición a que unos cuantos gocen exclusivamente de un honor que todos por igual merecen.

La Asociación solicita del excelentísimo señor ministro que una vez concedido el acceso a los Tribunales de oposición a escuelas a todos los inspectores e inspectoras de Primera enseñanza, se otorgue la presidencia de los mismos al inspector, como ocurre en todas las naciones de Europa.

Los inspectores de Primera enseñanza suplican al excelentísimo señor ministro deje sin efecto la reciente Real orden sobre justificación de gastos de locomoción en las visitas a las escuelas. Que un inspector de Primera enseñanza que necesita fundamentalmente del más alto prestigio para realizar su misión, tenga que solicitar un recibo de un espolique o de un carretero, es cosa inusitada que rebaja al funcionario que ha de realizarla y deja mal parada la majestad de la función...

También ruegan encarecidamente los inspectores al señor ministro anule expresamente aquella Real orden de 6 de octubre de 1921, que recomienda a los inspectores no albergarse en casa de los maestros, pues entiende esta Asociación que no entra en las prerrogativas del Poder público la de injuriar injustamente, con injurias que atañan al honor individual, a un Cuerpo que ha cometido más delito que el ser disciplinado hasta la mansedumbre.

A la consideración del señor ministro exponemos la necesidad de

aumentar las dietas de visita a la cantidad mínima de veinticinco pesetas diarias. Se compagina muy mal la Real orden arriba mencionada con la cruel estrechez de la consignación actual, que obliga a un funcionario a presentarse dignamente en un pueblo pagándose la locomoción y el hospedaje con trece pesetas veinte céntimos.

El reciente decreto sobre nombramiento de inspectores jefes es una nueva semilla de discordia arrojada al pobre campo de la Inspección. En todos los Cuerpos del mundo, la Jefatura corresponde al funcionario de mayor antigüedad y de mayor categoría. La Asociación desea se supriman por modo absoluto estas Jefaturas, substituyéndolas por una Secretaría de los Consejos de inspección del nombramiento de los propios Consejos.

En resumen, excelentísimo señor, queremos, ante todo y sobre todo que se nos devuelva el prestigio, la autoridad, la confianza que se nos han arrebatado. Queremos ser inspectores de Primera enseñanza, unos penitentes vergonzantes que van de prestado a realizar una misión que se ha desacreditado previamente, entre las miradas recelosas de los contables. Queremos, excelentísimo señor, que se nos devuelva nuestro crédito o que se nos disuelva.

Recordando la célebre frase histórica, los Inspectores de Primera enseñanza de España prefieren también «honra sin cargos, que cargos sin honra»...

Asociación de maestros del partido de La Bañeza

Extracto de los acuerdos tomados
Sesión extraordinaria del día 21
de julio de 1923.

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

2.º Fué nombrado representante de los maestros (derechos limitados) de este partido a D. Liberio González y con el fin de sufragar los gastos que su estancia origine en Madrid con motivo de la Asamblea que los maestros limitados allí celebrarán, se acordó subvencionarle con 250 pesetas a pagar por iguales partes entre todos los maestros asociados y no asociados de este partido.

3.º Son nombrados para constituir la Comisión permanente de esta Asociación, don Liberio González, D. Alfredo González, D. David Escudero y D. Ricardo Alvarez.

4.º Recabar del Sr. Habilitado de Derechos pasivos no cobre el descuento, en las mesadas de supervivencia.

5.º Contribuir para ayudar a los maestros de certificado de aptitud en el sostenimiento de su pleito, con 25 pesetas.

6.º Conceder expresivo voto de gracias a D.ª Margarita Marcos (directora de estas graduadas) por la labor realizada con su mutualidad; así como ver con satisfacción el premio que le ha sido concedido por la labor antedicha.

7.º Que en lo sucesivo se consigne en cada proposición (aprobada o no) el nombre del ponente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de lo que yo, como secretario, certifico.

V.º B.º el presidente, *Liberio G. Bardón*; el secretario, *Ricardo Alvarez*.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa

Cortamos de «El Magisterio Español»

Un gran peligro para la infancia

El Director general de Sanidad, Dr. Martín Salazar, ha publicado en *El Imparcial* un hermoso artículo, que no deja de tener interés para los maestros, ya que se refiere a la salud de los niños, especialmente en la edad escolar.

De este artículo son los siguientes párrafos:

«Yo estoy seguro de que la mayor parte de las infecciones tuberculosas se realizan durante la niñez. Los niños, que tienen una gran disposición a tuberculizarse—predisposición connatural a la raza humana—se hallan rodeados desde que nacen del microbio originario de la tuberculosis, y no poseen resistencia más débil para inocularse que la que le ofrece la mucosa de la boca, adonde el niño, a más de los alimentos, lleva por instinto todo lo que toca con sus manos. De aquí que la mayoría de las inoculaciones tuberculosas se hacen por la boca, cuya mucosa, por su delicada textura histológica y su abundante redalinfática, facilita extraordinariamente las infecciones. Así se comprende que los infartos de los ganglios linfáticos del cuello, que son una revelación clara de las infecciones bucales, constituyen en los niños la expresión más frecuente de la infección tuberculosa, y son el signo más típico de la antigua escrófula, que, como hoy se sabe, no es más que una forma localizada de la infección fímica.

Basta decir esto para comprender en toda su trascendencia la importancia que para la lucha antituberculosa, y en general para la sanidad pública, tiene la organización social del cuidado de la boca en los niños de las escuelas. Este es un punto relacionado con la salud nacional que es objeto de gran atención en todos los países, y que yo quisiera ver pronto realizado en España, como lo está ya desde hace tiempo en Inglaterra y, sobre todo, en el norte de América. Las observaciones cuidadosamente recogidas en este país sobre la eficacia de esas organizaciones odontológicas en relación con la salud de los niños de las escuelas, estableciéndose comparaciones entre grupos de niños atendidos cuidadosamente en la higiene de la boca, con otros grupos desatendidos, han podido demostrar que los niños que reciben esta asistencia sanitaria gozan de mayor salud y se encuentran más nutridos y desarrollados que los que carecen de esos cuidados de la boca, probándose de una manera experimental la trascendencia que tendría una reforma de esta naturaleza llevada a la higiene de nuestras escuelas públicas. Tal reforma corresponde al ministro de Instrucción pública; por más que, por su aspecto sanitario, podría ser abordada por el de Gobernación».

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

León.

Muy señor mío: Como presidente de la Asociación de Maestros del partido de Valencia de Don Juan, ruego a usted se sirva insertar en el periódico de su digna dirección la siguiente

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 10 y 41 del Reglamento, se convoca a todos los maestros de este partido, socios de la Provincial o que deseen

serlo, a la sesión extraordinaria que bajo la presidencia del vocal respectivo de la directiva del partido o del socio que los compañeros designen, celebrarán las secciones de Valdevimbre, Villaquejada, Valderas y Santas Martas el 8 del próximo septiembre, a las nueve de la mañana en las escuelas de niños de las citadas localidades, y la de Valencia el día 9, a las diez y media de la mañana en el local de costumbre, a la cual asistirá por lo menos, un representante de cada una de las anteriores, con el objeto de hacer al final, el resumen de los acuerdos en ellas tomados. De estos acuerdos se llevará acta en la cual conste el número de votos emitidos en pro y en contra de cada acuerdo, así como también de las proposiciones desechadas. Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Organización de las respectivas secciones por sus socios.
- 2.º Toma de posesión de sus representantes (vocales de la de partido).
- 3.º Entrega de libros y demás documentos a la nueva directiva de partido.
- 4.º Estudio del nuevo Estatuto y modificaciones que en él deben hacerse.
- 5.º Asuntos que propongan los señores socios.

Se recomienda la puntual asistencia, muy necesaria para dar vida a nuestras organizantes Asociaciones. El presidente, *Florercio del Blanco*. Veguellina de Orbigo, 22-8-923.

NOTA.—Si el curso escolar no comenzase hasta el 15 de septiembre en algunas localidades, se celebrarán estas sesiones el 30 de septiembre y 7 de octubre, respectivamente.

Certamen pedagógico

Temas que serán objeto de estudio en el certamen pedagógico que se celebrará en la ciudad de Lugo, coincidiendo con las fiestas locales de San Froilán y la nacional de la raza.

Tema 1.º Proceso psíquico del niño; sus crisis; métodos más apropiados para su investigación. Un premio de 500 pesetas y un objeto artístico.

Tema 2.º Desenvolvimiento de la energía personal, o educación de la voluntad y formación del carácter. Premios iguales al anterior.

Tema 3.º Concepción Arenal en el aspecto pedagógico. Premios iguales a los anteriores.

Tema 4.º Proyecto de Estatuto general del Magisterio. Premios también iguales a los anteriores.

BASES DEL CERTAMEN

1.ª A este Certamen podrán concurrir todos los españoles, y los trabajos que se presenten vendrán en forma legible, ostentando un lema y acompañados de un sobre cerrado y lacrado en el que conste el nombre y domicilio del autor, llevando el mismo lema que ostente el trabajo.

2.ª Los trabajos se remitirán en sobre certificado, antes del 30 de septiembre próximo, a la Inspección de primera enseñanza, a nombre del secretario general del Comité, don Luis Soto Menor.

3.ª Los trabajos premiados serán de la propiedad de la entidad organizadora, y los no premiados serán devueltos a sus autores.

4.ª No habrá más premios que los anunciados, pero el Jurado podrá conceder accésit y menciones honoríficas a los trabajos que estime con méritos para ello.

5.ª Antes del día 30 de septiembre publicarán los lemas de los trabajos presentados; antes del 8 de octubre, los lemas de los trabajos premiados y el 12 tendrá lugar la apertura de sobres y la adjudicación de premios.

6.ª La extensión de los trabajos queda al exclusivo albedrío de los concursantes.

7.ª Si algún tema quedara desierto, el premio adscrito a éste podrá ser adjudicado a otro trabajo de distinto tema que fuera a juicio del Jurado acreedor a ello.

Lugo, 31 de julio de 1923.

La Comisión organizadora, Angel de Vega, Carmen Pardo Losada, Carmen de la Torre, José del Pozo, Nicolás Arias, Carlos Pardo Pallín, Juan Bocinar y Luis Soto Menor.

Asociación de maestros del partido de La Bañeza

Se convoca a una reunión para el día 9 del próximo mes de septiembre y hora de las nueve de la mañana, en el local de costumbre, a fin de dar cuenta de lo acordado en la Asamblea de maestros limitados que se celebró en Madrid, y otros asuntos de interés para la clase.

Espero la asistencia de todos a dicha sesión, y especialmente a los que cesaron en la Directiva, para que entreguen los libros y demás documentos a los que ingresaron en ella.

El presidente, *Liberio G. Bardón*. Villanueva de la Vega, 24 de agosto de 1923.

NOTICIAS

Se consumó.—Como habíamos previsto, dando la voz de alarma, en el orden de 14 del actual se anulan nombramientos hechos por el régimen general para las escuelas de Navarra.

Es un mal paso el dado por el señor ministro, y de ello protestamos. El privilegio de excepción que se da a esta provincia traerá consecuencias lamentables para la enseñanza y los maestros.

Las Asociaciones sabrán proceder como el caso requiere.

¿Quién será el culpable?—Durante el primer semestre del año corriente se han incoado por el Magisterio *trescientos sesenta y dos pleitos*, ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, sobre asuntos de enseñanza.

De este dato se infiere fácilmente una de dos cosas: o que los maestros son unos pleitistas o que la Administración legisla a tontas y a locas.

De cualquier manera, es muy sensible que algunas disposiciones, acaso insuficientemente meditadas y poco respetuosas con el derecho de aquellas personas a quienes afectan, den lugar a gastos y molestias que, en más de una ocasión, podrían evitarse.

El Sr. Alcalde de Molinaseca, comunica que se han ultimado las obras de las escuelas y habilitaciones de los maestros de los pueblos de Castrillo del Monte y Acevedo.

A la Dirección general se la consulta acerca de la forma de hacer el almanaque escolar.

A la Sección se devuelven aprobados los presupuestos escolares del partido de León y los correspondientes a la tercera zona.

A la Dirección general se remiten cuentas justificadas de las dietas designadas por el Inspector de la tercera zona, durante el primer trimestre del actual ejercicio.

La maestra de Dragonte doña María Elisa Cortiñas, solicita un mes de licencia.

En EL DISTRITO UNIVERSITARIO, núm. 1.075 de 14 de junio último, se publicó la relación de pueblos menores de 501 habitantes (censo 1.910) que podían solicitar los maestros y maestras de derechos limitados.

Oficial el censo de población de 1.920 aparecen en el Nomenclator con más de 501 habitantes los pueblos siguientes:

Escuelas para maestro.—Priaranza de la Valduerna, Magaz de Arriba, Bercianos del Páramo, Maraña, Robles de la Valcueva, Murias de Paredes, Oseja de Sajambre, Rodiezmo, Busdongo, Santas Martas, Sésamo, Caboalles de Abajo, Villamartín de D. Sancho, Villahornate y Navatejera.

Escuelas para maestra.—Torre del Bierzo, Priaranza de la Valduerna, Maraña, Murias de Paredes, Oseja de Sajambre, Vega de Gordón, Columbrianos, Rodiezmo, Otero, Villamarco, Sésamo y Villaseca de Lacedana.

Pueblos que tenían más de 501 habitantes y que en el Censo de 1920 no llegan a esta cifra.

Escuelas para maestro.—Ardón, Calzada del Coto, San Miguel de las Dueñas, Fuentes de Carbajal, Susaño del Sil, Geras, Roperuelos del Páramo, Barrillos de Curueño, Turcia, Mansilla del Páramo, Urdiales del Páramo, Barrios de Nistoso y Zotes del Páramo.

Escuelas para maestra.—Antoñán del Valle, Ardón, Bercianos del Páramo, Bercianos del Camino, Fuentes de Carbajal, Pajares de los Oteros, Geras, Turcia, Urdiales del Páramo y Zotes del Páramo.

Han sido creadas definitivamente las escuelas nacionales de Acebedo (niños), La Ribera (niños), Morgo-vejo (niñas) y Tedejo mixta para maestro.

Se ordenó a los Habilitados no paguen material por falta de presupuestos de los maestros de los pueblos siguientes:

La Cándana, Viadangos, Villarroquel, Vega de los Arboles, Pereda de Ancares, Villaverde de la Abadía, Espinareda de Vega, Herrerías (niños), Castrillo del Monte, Peñalba de Santiago, Santa Marina del Sil, La Baña (niñas), Grisuela, Riego de la Vega, Toralino, Oteruelo, Fresno de la Valduerna, Espinosa, Herreros de Rueda, Riosequillo, Carrizal, Llamas, Villazanzo, Quiñones, Gabilanes, Algadefe (niños), Quintanilla de los Oteros, Rivota, Rezero, Huelde, La Sota de Valderrueda, Villargusán, Villasecino, Santibáñez de la Lombar, Villar de Santiago, Villager, Caboalles y Llamas de Lacedana.

Devuelta por la Sección administrativa la instancia suscrita por don Máximo González y D. Angel Silván, maestros de Los Barrios de Salas y Geras, solicitando se les considere como destino forzoso el obtenido al reingresar en las escuelas que desempeñan, elevaron dicha instancia a la Superioridad, la que ha sido devuelta a la Sección, para que se manifieste a los interesados que cumpliendo el artículo 180 del Estatuto, no ha lugar a tramitar ni a dar curso a la instancia.

Ha sido jubilada por edad, doña Carolina Díez, maestra nacional de G. Libia de Abajo.

Ha sido concedida la jubilación a D.ª María C. Díez González, maestro de la escuela nacional de Tolibia de Abajo.

Se envió a la Superioridad expediente de excedencia solicitada por D. José Aragón Escacena, maestro de la casa Hospicio de Astorga.

A informe del señor Inspector de la zona se envió instancia de doña Consuelo Vidal, maestra de Santalla, solicitando material pedagógico.

Por Real orden de 20 de agosto, *Gaceta* del 23 del mismo han sido nombradas:

D.ª Josefa Alvarez Díaz, maestra de Villanueva de Jamúz, para la de Arenas (Oviedo).

D.ª Felisa T. Martínez Rabadán, para Villanueva de Jamúz.

D.ª Delfina de Blas, maestra de Villamarco, para San Martín de Anés (Oviedo).

D.ª Emilian Braceras Acerín, de Barrio de la Tercia, para Castrogeriz (Burgos).

D.ª María Santos Fuentes, para directora de escuela párvulos de León.

D.ª María G. Juárez Cuende, de Puente del Castro, para auxiliar párvulos de León.

D.ª Laura Calamita Tejeiro, de Baños de Montemayor (Cáceres), para Puente del Castro.

La posesión el 15 septiembre.

Hay maestros que no han remitido los boletines de visita.

En los primeros días del mes de septiembre habrá una conversa pedagógica en Benavides.

En el próximo número publicaremos la lista de los que no han remitido el proyecto de almanaque escolar, con todos los detalles pedidos (*B. O.* del 25 de julio) y los programas escolares.

El máximo de matrícula, sólo tolerable por este curso, se fijará multiplicando por 5 los números de las luces. De ningún modo deben admitirse más de 40 almas, aunque el local reuna todas las mejores condiciones.

La Inspección de la 7.ª zona ha comenzado a devolver los programas escolares con los consejos oportunos.

No se ha podido enviar a la Dirección general el resumen de la estadística, por no haber enviado todos los señores maestros la hoja correspondiente. Se ha hecho la propuesta de la suspensión de medio sueldo de aquellos que no han querido cumplir las órdenes superiores a pesar de los avisos por conducto oficial y particular. Es lástima que así se retrasen algunos produciendo notorio perjuicio a los demás compañeros. Por análoga causa no ha podido hacerse la propuesta del cambio de vacaciones a la Dirección general.

Para el día 1.º están puestos al cobro los libramientos del mes de agosto último.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla. 2

Enrique Salgado Benavides

OCULISTA

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	2'50
II.—LENGUA CASTELLANA	
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » segundo	3
» » tercero	3'50
» » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1
» » segundo »	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto »	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2
IV.—LENGUAS	
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7
V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial).	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
VI.—VARIOS	
Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA
= DE =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON